

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Oficina de Fiscalización, control y cobro persuasivo.

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros		
<b>Descripción</b>	Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.		
<b>Puntos de Atención</b>	<b>Presencial</b> En la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo. Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51- 55 tercer piso Teléfono: (604) 373 76 76 ext: 2100,2101 Horario: Lunes a jueves. De 7:00 am a 12:30m y de 1:30 pm a 5:00pm. Viernes De 7:00 am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>		<b>Parcialmente</b>
			<b>X</b>
			<b>Totalmente</b>
	<a href="https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login">https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login</a>		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<b>Presencial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros</li> <li>• Para realización virtual, contar tener cuenta de usuario como contribuyente para ingresar a la plataforma</li> </ul>		
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	1- Cumplir con las condiciones anteriores 2- Presentación de la Declaración de Industria y Comercio. <b>Presencial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Imprimir formulario único de presentación de la declaración de industria y comercio. (se encuentra disponible en la sede electrónica <a href="https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/servicios/87202-formulario-unico-nacional-de-declaracion-y-pago-del-impuesto-de-industri...pdf">https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/servicios/87202-formulario-unico-nacional-de-declaracion-y-pago-del-impuesto-de-industri...pdf</a>)</li> <li>✓ Presentar el formulario en forma personal o a través de un tercero en las taquillas dispuestas para tal fin y en los plazos establecidos en el calendario tributario de la respectiva vigencia fiscal. En las fechas por fuera de las establecidas en el calendario tributario se presentarán en la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro persuasivo. Ubicada en Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 piso 3 edificio de la Alcaldía.</li> </ul> <p>Horario: Lunes a jueves. De 7:00 am a 12:20m y de 1:30 pm a 4:30pm. Viernes De 7:00 am a 12:20m y de 1:30pm a 3:30pm</p> <b>Virtual: Presentación de declaración portal transaccional:</b>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

Para la presentación de la declaración privada de Industria y Comercio a través del sitio web transaccional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Si el contribuyente aún no posee usuario en el portal web transaccional <https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login>, puede registrarse en la opción llamada Acceso Ciudadanos ubicada en la parte superior derecha de la pantalla, a continuación, debe seguir los pasos para obtener las credenciales de acceso. Si tiene dificultades o no le llega su contraseña de acceso puede escribir al correo [pagosenlinea@itagui.gov.co](mailto:pagosenlinea@itagui.gov.co) o comunicarse a las extensiones 2147, 1306 conmutador 604 373 76 76 para obtener dichas credenciales.
- 2) Verificar en el correo electrónico informado, el recibo del usuario y contraseña de ingreso en la bandeja de entrada y en correos no deseados
- 3) Iniciar sesión con el usuario y contraseña
- 4) Seleccionar la opción Industria y comercio, declaración ICA.
- 5) Diligenciar completamente el formulario electrónico, en la opción diligenciar y presentar declaración.
- 6) Una vez finalice el formulario se selecciona la opción Agregar Revisor Fiscal y/o Contador según sea el caso para solicitar las firmas de ellos.
- 7) El portal solicita el número del documento, número de la tarjeta profesional, nombre completo, teléfono y correo electrónico. Adicional se debe adjuntar la cédula y tarjeta profesional del revisor y/o contador en formato pdf.
- 8) Luego se selecciona el botón guardar y enviar a firmar y se finaliza el proceso con el botón guardar.
- 9) En caso de no solicitar firmas adicionales de contador o revisor fiscal, solo debe dar click en el botón guardar y confirmar.
- 10) Una vez el revisor fiscal y/o contador firman la declaración, el contribuyente puede proceder a presentarla, con lo cual quedará en firme y se le asignará un número de radicado.
- 11) En la opción ver histórico el contribuyente puede descargar la declaración en formato pdf.

### 3- Realizar el pago

#### **Presencial**

En las entidades bancarias con las que la administración municipal tenga convenio para tal fin

#### **Virtual**

En la sede electrónica, [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co) Botón Portal de pagos o en el enlace <https://hacienda.itagui.gov.co/pagos/> (donde se podrá efectuar el pago de las obligaciones tributarias correspondiente a industria y comercio). Solo debe diligenciar el número de factura o documento de identidad del contribuyente, selecciona el impuesto y registrar el correo electrónico al que llegará el comprobante de pago.



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

**Código: FO-TS-05**

**Versión: 04**

**Fecha actualización:  
19/01/2022**

	<p>Nota: Los plazos para el pago del impuesto de industria y comercio y complementarios, están publicados en la sede electrónica, resolución 265421 del 19 de diciembre 2023</p> <p><a href="https://itagui.gov.co/uploads/micrositios/files/7d7e4-01.-calendario-tributario-2024.pdf">https://itagui.gov.co/uploads/micrositios/files/7d7e4-01.-calendario-tributario-2024.pdf</a></p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	Un mes. El tiempo de obtención hace referencia es al pago, toda vez que se realiza al mes siguiente de la presentación de la declaración.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Factura o formulario con sello de pago del impuesto.	
<b>Medio de seguimiento</b>	<p><b>Presencial</b>            En la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro persuasivo. Ubicada en Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 en tercer piso edificio de la Alcaldía            Horario: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:30m y de 1:30 pm a 5:00pm            Viernes De 7:00 am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm</p>		
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 14 de 1983, Art. 32 al 48</li> <li>• Decreto 342 del 07 de abril de 2017 (Declaración medio virtual).</li> <li>• Acuerdo 23 del 9 de diciembre de 2021 (Artículos 14, 33, 49, 74, 79, 85, 113, 327,</li> <li>• Acuerdo N° 016 de 29 de diciembre de 2022 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Nro 23 del 09 de diciembre de 2021</li> <li>• Decreto Municipal 317 de 2022</li> <li>• Resolución 265421 de 2023 “por la cual se establece el calendario tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias durante el año 2024 y se señala el contenido y los obligados a reportar información exógena”</li> <li>• Acuerdo 09 del 30 de septiembre de 2024 (Artículo 6)</li> </ul>		
<b>Actualizado por:</b>	Auxiliar Administrativa Oficina de Fiscalización, control y cobro persuasivo.	<b>Fecha de actualización:</b>	16/10/2024